7.127

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial los tres (3) proyectos elaborados por el INTA en el marco del programa "CAPACITAR" (Formación Laboral para Jóvenes) dependiente de la Dirección Nacional de Capacitación Laboral y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos de la Nación:

PROYECTO: "Manejo del cultivo de vid en la reconversión vitícola"

Localización: Nonogasta, Dpto. Chilecito.

PROYECTO: "Manejo del cultivo de vid en la reconversión vitícola"

Localización: Malligasta / Tilimuqui, Dpto. Chilecito.

PROYECTO: "Manejo del cultivo de vid en la reconversión vitícola"

Localización: Anguinán / San Miguel / La Puntilla, Dpto. Chilecito.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a veintiún días del mes de junio del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados **GASTON MERCADO LUNA Y JULIO CESAR MARTINEZ.-**

L E Y N° 7.127.-

FIRMADO:

AGUSTIN BENJAMIN DE LA VEGA - PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO – CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO